

Infames traidores a la patria

Escrito por hector luis manchini
Miércoles, 05 de Mayo de 2021 19:35 -

El 5/5/2021 en la pág. 3 del diario Río Negro leo con tristeza los agravios del presidente y de la vicepresidente de la Nación, el primero afirma con respecto a los miembros de la CSJN y al fallo dictado con relación a la autonomía de la CABA y el aval otorgado al dictado de clases presenciales que “Me apena la decrepitud del derecho convertida en sentencia” y a su vez la vicepresidente con ira indisimulada afirma sobre el mismo fallo “Sinceramente ésta muy claro que los golpes contra las instituciones democráticas elegidas por el voto popular ya no son como antaño”.

Las expresiones puestas de manifiesto por el presidente y la vicepresidente son agravios sin fundamentos y tendientes a quebrar la división de poderes y la República al pronunciarse de una manera reprochable respecto del Máximo Tribunal de Justicia de la Nación que no ha hecho más que dictar sentencia conforme las normas constitucionales que consagran la autonomía de la ciudad de Buenos Aires siendo así la única autoridad para establecer la manera en que se habrá de estudiar y aprender en dicha jurisdicción pues la educación fue un derecho no delegado por la CABA.

Los agravios e injurias pretenden hacer trizas la República y reemplazarla por una forma de gobierno totalitario, obtener superpoderes, la suma del poder público, comportamientos reprochables que el art.29 de la CN impone a sus autores la pena de infames traidores a la patria (arts. 214,215 del Código Penal).